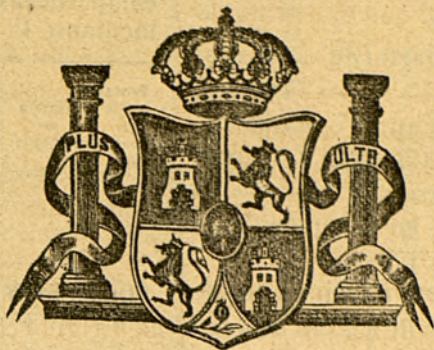


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 265.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Ferrocarriles.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa de las fincas enclavadas en el término municipal de Espinosa de los Monteros, que se expresa en las relaciones rectificadas que se inserta á continuacion, con motivo de las obras para el ferro-carril secundario de La Robla á Valmaseda, en virtud de concesion hecha á D. Mariano Zuaznabar, vecino de Bilbao, por Ley de 11 de Julio de 1890 y Real orden de 5 de Enero del año corriente, publicada en la Gaceta de Madrid de 9 del mismo, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 17 de la vigente Ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879, se hace saber á las personas y corporaciones á quienes afecta, que pueden en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el periódico oficial, exponer cuanto crean conducente contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Burgos 18 de Setiembre de 1891.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Relacion rectificada de propietarios de fincas que han de ser ocupadas con la via ferrea de La Robla á Valmaseda, en el término municipal de Espinosa de los Monteros.

- 1 Norberto Solana.
- 2 Nicolasa Lopez.
- 3 Benito Lopez.

- 4 Jacinto Septien.
- 5 Victor Velasco.
- 6 José Angulo.
- 7 Luis Baranda.
- 8 Rafael Marañon.
- 9 Cipriano de la Maza.
- 10 Hipólito Villasante.
- 11 Rafael Marañon.
- 12 Gregorio Lopez.
- 13 Valeriano Madrazo.
- 14 Benito Lopez.
- 15 Bibiano Villa.
- 16 Manuel Zorrilla.
- 17 Gregorio Lopez.
- 18 Juan Manuel Fernandez Paredes.
- 19 Hipólito Villasante.
- 20 Manuel Ogarrio.
- 21 Claudio Martinez.
- 22 Andrés Mazon.
- 23 El mismo.
- 24 Eusebio Talledo.
- 25 Jacinto M. Septien.
- 26 Emilia Arroyo.
- 27 Martin Marcide.
- 28 Hipólito Villasante.
- 29 Emilio Talledo.
- 30 Cipriano Santana.
- 31 Hipólito Villasante.
- 32 Juan Vallejo.
- 33 Carlos Martinez.
- 34 Luis Llarena.
- 35 Manuel Baranda.
- 36 Cipriano Santana.
- 37 Francisco Caballero.
- 38 Maria Martinez.
- 39 Luis Baranda.
- 40 Claudio Martinez.
- 41 Hipólito Villasante.
- 42 Angel Marcide.
- 43 Manuel Baranda.
- 44 Ildefonso Gil y (herederos) de Vicente Zorrilla.
- 45 Marcelina Rasines.
- 46 Pedro Rozas.
- 47 Manuel Villasante.
- 48 Pedro Ortiz.
- 49 Pia Cano.
- 50 José Gomez (herederos.)
- 51 José Vazquez.
- 52 Manuel Villasante.

Término de Quintana.

- 1 Antonio Moreno.
- 2 Francisco Villasante.

- 3 Carlota Villasante.
- 4 Ricardo Garcia.
- 5 José Martinez.
- 6 Francisco Villasante.
- 7 Ricardo Garcia.
- 8 José Martinez.
- 9 Antonio Moreno.
- 10 Pia Cano.
- 11 Juan M. de la Maza.
- 12 Pascual Lopez.
- 13 Carlota Villasante.
- 14 Antonio Aja.
- 15 Francisco Arnaiz.
- 16 Ciriaco Baranda y Francisco Villasante.
- 17 José Martinez.
- 18 Antonio Moreno.
- 19 Francisco Villasante.
- 20 El mismo.
- 21 Atanasio Arenal.
- 22 Anselmo Melendez.
- 23 Antonio Moreno.
- 24 Pascual Lopez.
- 25 Manuel Ogarrio.
- 26 Manuel Villasante.
- 27 Anselmo Melendez.
- 28 Atanasio del Arenal.
- 29 Hipólito Villasante.
- 30 Anselmo Menendez.
- 31 Francisco Arnaiz.
- 32 Antonio Moreno.
- 33 Manuel Ogarrio.
- 34 Pedro Ortiz.
- 35 Antonio Moreno.
- 36 Anselmo Menendez.
- 37 Atanasio Arenal.
- 38 Francisco Arnaiz (herederos.)
- 39 Juan Manuel de la Maza.
- 40 Francisco Villasante.
- 44 Basilio Regulez.
- 42 Pedro Ortiz.
- 43 Leandro Ruiz.
- 44 Mariana Llarena.
- 45 Basilio Llarena.
- 46 Manuel Villasante.
- 47 Joaquin Pardo.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden de 9

de Agosto de 1877, se publica á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.

Pesetas.

Racion de pan de 70 decagramos	0'23
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'87
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'20
El kilogramo de carbon....	0,07
El kilogramo de leña.....	0'03
El kilogramo de paja larga.	0,05

Burgos 22 de Setiembre de 1891.

—El Vicepresidente, Isidro Plaza.
 —El Comisario de Guerra, José Chico.—P. A. D. L. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Resuelto por la Sala 1.ª del Tribunal de Cuentas del Reino en 20 ds Agosto último el expediente de alcance seguido contra D. José Bustillo, Administrador que fué de Rentas Estancadas en varios partidos de las provincias de Segovia y Burgos, y declarados responsables subsidiarios D. Mariano Collantes, D. Cayetano Zúñiga y D. N. Tejada, ó sus herederos respectivos D. Emilio Collantes, D. Martin, D. Pedro, D. Eusebio y D.ª Teresa Zúñiga, de la cantidad de 3748 pesetas 75 céntimos, á cuyo pago mancomunada y solidariamente se hallan condenados, é ignorándose el paradero de los herederos de D. Cayetano Zúñiga y D. N. Tejada, ó herederos de este último, caso de su fallecimiento, se les cita, llama y emplaza para que en el término de ocho dias, á contar desde que se inserte este edicto en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia, se presenten

á hacer efectiva la cantidad expresada, interesando á los Alcaldes del pueblo donde residan se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Administracion á los efectos acordados por el mencionado Tribunal.

Burgos 17 de Setiembre de 1891.
=El Administrador, Jacinto Serrano Alcázar.

Aviso á los Ayuntamientos.

A pesar de tener dirigida una circular á todos los Ayuntamientos de esta provincia advirtiéndoles que para el dia 30 del actual ha de quedar ingresado el importe de las cédulas personales que les han sido facilitadas por esta Administracion, he creido oportuno publicar este anuncio recordatorio en este periódico oficial, con el fin de que no se pueda alegar por nadie ignorancia ó falta de recibo de la referida circular; debiendo por consiguiente los Sres. Alcaldes disponer lo conveniente, si ya no lo hubieran efectuado, para que dichas cédulas queden repartidas é ingresado su importe en el plazo que se tiene señalado.

Burgos 22 de Setiembre de 1891.
=El Administrador, Jacinto Serrano Alcázar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero y Riaño, Juez Instructor de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que para el pago de las costas impuestas al penado Eustaquio Sanz Aguilera (a) Vence-guerras, natural de Zazuar, en la causa criminal que se le ha seguido sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se le han embargado los bienes siguientes:

La octava parte de una tierra á donde llaman la Erren del tio Matias, de 3 celemines, tasada en 37'50 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 1, en 12'50.

La mitad de un corral, cercado de canto, tapia y caedizo, en 100.

Una tierra en el Quemado, de 4 celemines, en 50.

Otra en la Hoya, de 6, en 10.

Otra á la Cabrera, de 3, en 10.

Otra al Sotillo, de 6, en 37'50.

Otra á las Arroyadas, de 6, en 50.

Otra al monte titulado Mingollo, de 2, en 5.

Una era de pan trillar, á las de abajo, titulada el Picon, de 1, en 5.

Una viña en la Parrilla, de 250 cepas, en 47'50.

Otra á San Roque, de 100, en 25.

Otra en Fuentiderna, de 180, en 33'75.

Una suerte de monte en el titulado la Calabaza, seccion octava, libra novena, de dos onzas, poblada de matas de pino, encina y enebro, en 37'50.

La octava parte de una casa posada en la calle de las Tenerías, señalada con el núm. 7, en 250.

Dos carros y un cesto de lagar, en uno de 70 carros, titulado de Juan de Langa, en la cuadrilla de las Bodegas, en 17.

La cuarta parte de un suelo, de 9 palmos y cuba de á 8, en bodega titulada del Curato, en 37.

Un suelo de cubillo, de 4 palmos, en bodega titulada del Mayorazgo de Matias Sanz, en 7'50.

Cuyos bienes, radicantes en jurisdiccion de Zazuar, pertenecen al expresado Eustaquio Sanz, los cuales se saca á pública subasta por tercera vez y sin sujecion á tipo fijo, la que tendrá lugar el dia 7 del próximo Octubre á las once de su mañana en este Juzgado y en el municipal de Zazuar, á donde podrán concurrir los licitadores, previas las formalidades de ley.

Dado en Aranda de Duero á 17 de Setiembre de 1891.=Julian Molinero.=Por su mandado, Juan Baciero.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Per la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Melquiades Ruiz Landeta, de 26 años de edad, estatura regular, bastante grueso, pelo negro, barba regular, nariz grande, ojos negros, color moreno, domiciliado en Santa Olalla de Valdivielso, hoy de ignorado paradero, á fin de que en el término de 15 dias á contar desde la insercion de esta en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otra se sigue por el delito de robo de dinero á D. Gerónimo Peña, vecino de dicho Santa Olalla, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo; y caso de ser habido sea conducido con las seguridades oportunas á la cárcel pública de este partido.

Dado en Villarcayo á 12 de Setiembre de 1891.=Antolin Mosquera.=Por su mandado, Manuel Rasines.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representa.	SU IMPORTE. Ptas. Cént.	Nombre del comprador.
<i>Bienes del Clero.—Vencimientos de Mayo.</i>						
Clero.	8448	Gumiel de Izan.	Rústica	2	427'50	Santiago Santos.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	3346	Burgos.	Urbana	2	435'70	Lorenzo Ramos.
"	3825	Treviño.	Rústica	13	755	José Zumárraga.
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	5478	Fresnedo.	"	13	88'42	Juan Lopez.
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	4689	Cebrecos.	"	15	50'25	Santiago Barbero.
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	4764	Medina de Pomar.	"	15	318'75	Manuel Lopez.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	4894	Covarrubias.	"	15	55'37	Juan Izquierdo.
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	4897	Solarana.	"	15	180'62	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6336	Villasandino.	"	19	76'25	Cirilo Diez.
"	"	"	"	20	"	"
"	6329	"	"	19	71'62	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6338	"	"	19	40	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6345	"	"	19	34'42	"
"	"	"	"	20	"	"
"	2128	Burgos.	"	16	456'25	José Asensio.
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	Villatomil.	"	4	228'42	Leon Arroyo.
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6357	Villasandino.	"	19	220	Eugenio Miguel.
"	800	Quintanar de la Sierra	"	18	48'87	Pedro Chaperó.
"	"	"	"	20	"	"
"	7786	"	"	18	34'37	"
"	"	"	"	20	"	"
"	7812	Villasandino.	"	6	50'25	Rafael Arnaiz.
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	4843	Villatomil.	"	20	264'87	Aniano Zorrilla.
"	4844	"	"	18	106'50	Plácido Martínez.
"	"	"	"	20	"	"

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Junta de Oteo.

En el día 2 del mes de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial las subastas de 1000 pinos marcados en el monte Hcz y Rad, del pueblo de Perex; de 400 en el de San Martín, del de Momediano; de 300 en el de la Cuesta, del de Castriciones; de 150 en el de San Nicolás, del de Robredo; y en el día 3 á la misma hora las subastas de 200 pinos en el monte Traspando, del pueblo de Oteo; de 255 en el de las Campas, comunero de Oteo y Robredo; y de 150 robles en el de los Callejones, de Reloso, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y los plazos para ejecutar todas las operaciones de corta y extracción de los productos son de cuatro meses para el monte de Perex, tres para el de Momediano, y dos para cada uno de los demás montes de los pueblos referidos á contar desde el día en que se expida la licencia. Lo que se anuncia al público para si alguien desea tomar parte en dichas subastas.

Junta de Oteo 13 de Setiembre 1891.—El Alcalde, Tomás Villate.

Alcaldía de Contreras.

Aprobado por este Ayuntamiento el repartimiento vecinal formado por la Junta de asociados para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito del corriente ejercicio, desde esta fecha se expone al público por término de 15 días para que los vecinos y contribuyentes á quienes afecte puedan examinarle en la Secretaría de este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que vieren convenirles; advirtiéndole que las que se presenten fuera del término señalado serán desestimadas.

Lo que se hace público para que nadie alegue ignorancia.

Contreras 16 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Martín.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

La cobranza de la contribucion territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrá lugar en los días 25 y 26 del corriente en la casa consistorial desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Villafranca Montes de Oca 19 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Felipe Melchor.

Factoría de utensilios de Burgos.

Nota de las compras verificadas en dicha Factoría durante la 2.ª decena del mes actual.

Día 11.—A D. Juan Nuñez, vecino de Burgos, 900 litros de aceite, á 1'20 pesetas.

Idem.—A D. Máximo Alonso, de Gamonal, 24 quintales métricos de carbon de encina, á 6'50.

Idem.—A D. Mariano del Val, de Cardenadijo, 140 id. de paja larga, á 5'90.

Idem.—A D. Máximo Alonso, de

Gamonal, 12 id. de carbon de roble, á 5'10.

Burgos 16 de Setiembre de 1891.—El Administrador, Ricardo Borge.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, José Chico.

Factoría de subsistencias de Burgos.

Nota de las compras verificadas en dicha Factoría durante la 2.ª decena del mes actual.

Día 11.—A D. Valentin Mata, vecino de Villanueva, 875 hectólitros de cebada, á 13'05 pesetas.

Idem.—A D. Ramon Ruiz é hijo de Burgos, 60 quintales métricos de carbon de cok, á 5'44.

Burgos 16 de Setiembre de 1891.—El Administrador, Ricardo Borge.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, José Chico.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Habiendo fallecido Andrés Ibeas Perez, vecino de Quintanapalla, se convoca por el presente á las personas que tengan créditos contra de la testamentaria, para que se presenten con los documentos que acrediten dichos créditos ante los testamentarios D. Dionisio Ibeas, Cura propio de Santa María del Invierno, ó Andrés de Roman, vecino de Urones, en el término de 30 días, pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Quintanapalla 19 de Setiembre de 1891.—El testamento, Andrés de Roman.

Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm. 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 8

El Notario que era de Oña, D. Ramon de la Riva y Fernandez, ha sido trasladado á la villa de Briviesca y ha abierto su estudio en la Calle de Santa Maria la bajera, núm. 7. 2-3

Relojes para labradores.

Numerosa existencia de relojes que se llaman propios para labradores. Bonito y variado surtido en todas las demás clases.

Unico depósito de relojes públicos; precios muy ventajosos; todo garantizado.

Relojería de Villanueva, Espolon, frente á la Diputacion, Burgos. 2-10

Tabla machiembada.

En el almacen de maderas de Santiago Diez y Diaz, Fernan Gonzalez, núm. 7, se vende varias clases de tablas ya preparadas para entarimados. Sus precios arreglados á la cantidad de metros cuadrados que se necesite. 5-8

Nuevas remesas de camas de hierro, jergones de muelles, mobiliario de todas clases, precios de fábrica.—Pasaje de la Flora, Burgos. 7-15

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1891-92 en virtud de la Real orden de 14 de Agosto y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletín correspondiente al día 20 de Setiembre.

PARTIDO DE VILLARCAYO.—(Continuacion.)

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS Número de esteros.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES				Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				Tasa- cion. Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas
							de los sitios en que se ha de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.					Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.		
564	Junta de Traslaloma..	Cubillos.....	Cueto.....	»	40	80	Canalejas.—N. tierra labrantía y monte particular, E. sierra, S. vallejo y O. corta anterior.—Roza de carrasco bajo de encina, quedando los mejores resalvos.....	1 mes.	20	90	10	6	»	»	»	50	130
566	Idem.....	Valmayor.....	Dehesa.....	»	25	50	Choza.—N. Agurnelo. E. fuente Hervijo, S. y O. 7 marcos en robles.—Poda de roble á desmoche.....	1 id.	4	2	1	1	»	»	»	50	100
567	Idem.....	Muga.....	Hayal.....	»	20	40	Hayal.—Entresaca de 3 hayas inmadurables marcadas.—Quemada.—N. peña alta, E. término de Castresana, S. pared y O. Hayal.—Poda de roble con guías.....	1 id.	20	10	6	7	»	»	»	50	90
568	Idem.....	Lastra y Eras.....	Tras la Pedrosa.....	»	35	70	Pedrosa.—N. sierra, E. y S. corta anterior y O. peña de Montija.—Roza de carrasco bajo de encina, quedando los mejores resalvos.....	1 id.	300	196	90	70	»	»	»	360	430
569	J. de Villalba de Losa.	Lastra y Teza.....	Carrascosa.....	»	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 44 hayas inmadurables marcadas y leñas muertas y rodadas.....	1 id.	130	60	45	56	»	»	»	380	500
570	Idem.....	Teza y Lastra.....	Carrasquedo.....	»	88	180	Valmazonos.—N. corta anterior, E. camino, S. pared, O. camino Angulo.—Poda de roble dejando guías.—La Lastra.—N. pared, E. el pueblo, S. camino, O. arroyo.—Poda de roble dejando guías.....	2 id.	80	50	40	32	»	»	»	380	560
571	Idem.....	Barriga.....	Cuesta la Riva.....	»	20	40	Zate.—Entresaca de 8 encinas inmadurables marcadas.....	1 id.	62	26	25	30	»	»	»	280	320
572	Idem.....	Villacian.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	80	19	10	22	»	»	»	80	80
573	Idem.....	Villalba.....	Pinar.....	»	30	60	Juan Pedreña.—N. tierras, E. la loma, S. la Peña, O. monte de Ozalla.—Entresaca de 47 pinos inmadurables marcados.....	1 id.	270	70	50	20	»	»	»	490	550
574	Idem.....	Zaballa.....	Traslomana.....	»	22	40	El Marco.—Entresaca de 22 pinos inmadurables marcados.....	1 id.	60	16	10	10	»	»	»	220	260
575	Idem.....	Villacian.....	Torea y Tejera.....	»	40	80	Torca.—N. camino, E. 11 marcos, S. y O. corta anterior.—Poda de roble con guías.....	1 id.	46	20	19	25	»	»	»	250	330

576	Jurisd. de S. Zadornil.	San Zadornil y otros.	Arcena	300	600	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	3 meses.	350	508	106	49	1500	2100
577	Idem.	Idem.	Valdelosa	50	100	Hayadal.—N. y S. cordillera, E. monte de Villalain, O. rio seco.—Poda de haya y desarraigo de tocones.	"	200	80	20	20	150	150
578	M. de Castilla la Vieja.	Remolino	Canal.	"	"	"	1 id.	80	40	12	10	190	290
579	Idem.	Villalain y Visjueces.	Canales.	"	"	"	"	70	40	10	"	450	450
580	Idem.	Fresnedo.	Cueto.	40	40	Peña pared.—N. hayadal, E. rio Ebro. S. aguas vertientes, O. jurisdiccion de Remedios.—Roza de carrasco de encina, dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	"	140	20	20	15	170	170
581	Idem.	Villalain	Hayal.	"	"	"	1 id.	100	40	40	20	300	340
583	Idem.	Visjueces	Rebollar	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
584	Mer. de Cuestaurria.	Hierro	Calera	25	50	Vallejo-hondo.—N. Sierra calva, E. camino, S. O. erial.—Roza de carrasco y maleza de pino, dejando los mejores resalvos.	1 id.	36	30	6	8	200	250
587	Idem.	Quintanilla	Lomo Redondo.	50	100	Loma.—N. comunero de Quintanilla la Hojada, E. y S. vallejo y camino, O. risca.—Roza y limpia de maleza y pino rastrero.	1 id.	50	40	"	12	120	220
588	Idem.	Las Quintanillas	Oron	20	40	Vallejo oscuro.—N. mojonera con Villaran, E. y S. vallejo, O. corta anterior.—Roza de carrasco de roble, dejando los mejores resalvos.	1 id.	60	3	"	6	120	160
589	Trespaderne.	Tartales de Cilla	Ociles	100	150	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Vallejo.—Roza de maleza para tejera y calera.	1 id.	50	50	20	16	220	370
590	Mer. de Cuestaurria.	Estramiana	San Roman	80	160	Horquilla.—N. y E. camino á Quintanilla, S. cumbre, O. comunero de Quintana.—Roza de maleza y entresaca de pino rastrero.	1 id.	350	70	"	35	290	450
594	Merindad de Montija.	Baranda	Cañadilla	"	"	"	"	70	10	40	15	90	90
596	Idem.	Merindad	Cernejá	400	400	Pinita blanca.—N. rio, E. canal honda, S. aguas vertientes, O. raya divisoria con Espinosa.—Limpia y entresaca de haya jóven que no exceda de 40 centímetros de circunferencia.	"	200	50	80	20	700	1100
602	Idem.	Quintanilla	Dehesa Revilla.	30	30	Todo el monte.—Roza de carrasco de encina, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	3 id.	80	10	20	10	20	50
604	Idem.	Montecillo	Rosillo y Coto Redondo	"	"	"	1 id.	50	30	20	"	30	30
605	Idem.	Gayangos.	Llanos.	80	140	Encinal.—N. tierras, E. sierra y cordillera de Penarrubia á Fuente el Sapo, S. linea divisoria con Fresnedo, O. carretera de Baranda.—Entresaca, guia y limpia de matas de roble y encina, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	"	80	20	15	10	240	380
605	Idem.	Idem.	Idem.	40	90	Manzanillas y Sobrelagos.—N., E., S. y O. tierras labrantias.—Encinar.—Saca de 50 metros de piedra, y en el sitio deslindado.—Roza de brezo y ar-goma para tejera.	1 id.	"	"	"	"	"	90
606	Idem.	Loma	Olmillo	"	"	"	1 id.	60	"	30	10	30	30
607	Idem.	Bercedo	La Peña	40	40	Todo el monte.—Desarraigo de tocones.	1 id.	40	30	30	15	90	130
608	Idem.	Revilla	Rebollar y Peñalon.	40	40	Tras del Rebollar.—N. limpia anterior, E. ciuco marcos en robles, S. cordillera, O. carretera.—Entresaca. guia y limpia de matas de roble, dejando resalvos de 3 en 3 metros y cortar los que se hallan secos de medio arriba.	"	100	20	10	10	100	140
611	Idem.	Merindad	Rupando	"	"	"	"	140	40	50	20	700	700
613	Mer. de Sotoscueva.	Butrera	Ahedo	50	50	Peña el Pico.—N. tierras, E. monte de Torne, S. Peña, O. monte de Villanueva.—Guia, limpia y entresaca de encina jóven, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	38	44	18	6	190	240
614	Idem.	Redondo y Herrera	Covacho	"	"	"	"	60	52	80	28	100	100
615	Idem.	Quisicedo y otros.	La Cueva	"	"	"	"	180	145	80	54	700	700
616	Idem.	Quintanilla	Dehesa	120	200	Rebollares.—Entresaca de 21 robles inmaderables marcados.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones.	"	50	77	36	9	180	300
617	Idem.	Quintanilla el Rebollar	Idem.	20	20	Todo el monte.—Hoja seca.	2 id.	150	30	55	30	200	120
618	Idem.	Quisicedo	Idem.	120	120	Dehesa nueva.—N. sierra, E. comunero, S. carretera, O. dehesa.—Guia, limpia y entresaca de matas de roble, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	180	45	35	34	380	500
619	Idem.	Villabáscos	Idem.	"	"	"	"	41	20	30	13	160	160
620	Idem.	Ornillatorre y otros.	Encontrío	100	100	El Hayal.—N. linea de robles.—E. raya divisoria con Espinosa, S. Peña, O. sierra.—Poda de haya y limpia de las demás.	1 id.	60	40	40	14	90	190
621	Idem.	Quintanilla y Cornejo	Montemayor.	160	200	El Canal sin entrar en Ulemas y bajo el hayal.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	1 id.	300	120	110	60	900	1100
622	Idem.	Bedon	Reoyo y Pando	80	100	Sobranera.—Entresaca de 40 encinas marcadas.	2 id.	140	"	38	50	390	490
623	Idem.	Cogullos	Rosillo y Mata	100	160	Vallejo de Alejo.—N. vallejo, E. y S. tierras, O. camino.—Poda de roble de-jando guias.	1 id.	136	120	86	38	200	350
624	Idem.	La Parte y otros.	Saball.	90	120	Fuatañas.—Entresaca de 12 robles inmaderables marcados.	1 id.	148	62	120	22	370	490
625	Idem.	Ornillayuso	Sierra y Cueto	33	60	Cuesta la Laguna.—Entresaca de 33 robles inmaderables marcados.	1 id.	64	42	30	16	40	100
626	Idem.	Ornillatorre	Valdearriba	"	"	"	"	60	40	40	14	200	200
627	Idem.	Redondo y otros.	Valmayor.	150	150	Otero y la Cerra.—Poda de haya, limpia y entresaca de la misma especie que no exceda de 35 centímetros de circunferencia.	"	60	52	80	28	400	550
628	Mer. de Valdeporres.	Busnela	Canducio.	"	"	"	2 id.	"	"	4	"	20	20
629	Idem.	Dosante	Dehesa	"	"	"	"	5	4	4	7	100	100
630	Idem.	Redondo	Idem.	"	"	"	"	6	4	8	3	30	30

Nota. Terreno acotado en todos los montes, los talleres.

(Continuará).